



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL

PROMOVIDO POR: YARLI JULIO BASILIO

CONTRA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), RAFAELA MARIA DE HOYOS DE CORREA, ERISINDA MARIA JIMENEZ ESPITIA.

Rad. 23- 001- 31- 05- 005- 2021-0021000.

NOTA SECRETARIAL. Montería, marzo 7/2022.

Señor Juez, le informo que la parte actora no subsanó las deficiencias procesales de que adolece la demanda presentada. **Provea.**

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022):

Atendiendo la nota secretarial, se tiene entonces que mediante auto proferido Estado No. 113 De Jueves, 26 De Agosto De 2021, se devolvió la demanda a fin de que la parte actora subsanará las deficiencias de las que adolece el escrito de demanda, para lo cual se otorgó un término de cinco (05) días, los que trascurrieron entre 27,30,31 de agosto y 1,2 de septiembre 2021, sin que se haya aporta escrito que subsanará la demanda inicial, razón por la cual habrá lugar a su rechazo, en atención a lo preceptuado en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. en concordancia con el artículo 28 del CPTSS, en aplicación analógica del artículo 145 del CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

ARTICULO: RECHAZAR la demanda presentada por YARLI JULIO BASILIO, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 7865500

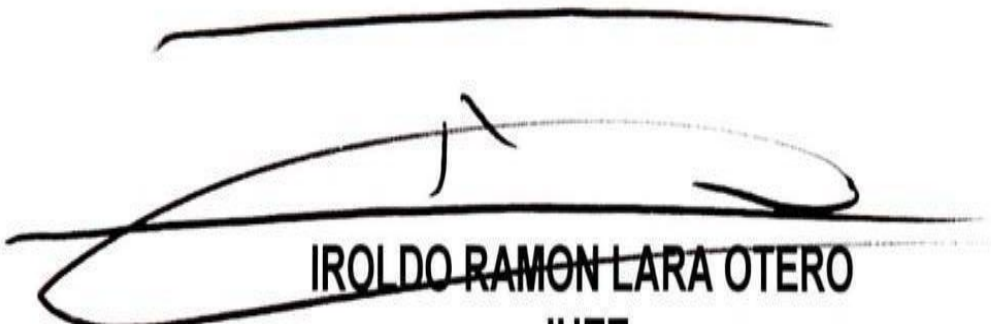


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), RAFAELA MARIA DE HOYOS DE CORREA, ERISINDA MARIA JIMENEZ ESPITIA.

SEGUNDO: Por secretaria realice las gestiones de ley para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ